

TÍTULO DE PATENTE No. 352934

Titular(es): CVJETKO BRKICIC; LJILJANA SOVIC BRKICIC
Domicilio: Kralja Zvonimira 82, 10000, Zagreb, CROACIA
Denominación: COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS ORALES QUE COMPRENDEN COMPLEJOS-FÁRMACO/RESINA DE INTERCAMBIO IÓNICO Y UN MATERIAL BIOADHESIVO.
Clasificación: **CIP:** A61K31/198; A61K9/16; A61K31/519; A61K31/663; A61K31/4045; A61K31/5513; A61K47/32; A61K47/38; A61K47/50; A61P25/16
CPC: A61K31/198; A61K9/2081; A61K9/4808; A61K9/5026; A61K9/5047; A61K9/5073; A61K9/5084; A61K45/06; B05D1/02; B05D1/22
CSet1: A61K31/198; A61K2300/00
Inventor(es): LJILJANA SOVIC BRKICIC; ZDRAVKO DOKUZOVIC

SOLICITUD

Número:
MX/a/2013/011572

Fecha de Presentación Internacional:
05 de Abril de 2012

PRIORIDAD

País:
EP

Fecha:
6 de abril de 2011

Número:
11161398.0

Vigencia: Veinte años

Fecha de Vencimiento: 5 de abril de 2032

Fecha de Expedición: 14 de diciembre de 2017

La patente de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, y 59 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial, la presente patente tiene una vigencia de veinte años improrrogables, contada a partir de la fecha de presentación de la solicitud internacional y estará sujeta al pago de la tarifa para mantener vigentes los derechos.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º fracciones III y 7º bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial (Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) 27/06/1991, reformada el 02/08/1994, 25/10/1996, 26/12/1997, 17/05/1999, 26/01/2004, 16/06/2005, 25/01/2006, 06/05/2009, 06/01/2010, 18/06/2010, 28/06/2010, 27/01/2012 y 09/04/2012); artículos 1º, 3º fracción V inciso a), 4º y 12º fracciones I y III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 14/12/1999, reformado el 01/07/2002, 15/07/2004, 26/07/2004 y 7/09/2007); artículos 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso a), 16 fracciones I y III y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (D.O.F. 27/12/1999, reformado el 10/10/2002, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007); 1º, 3º y 5º inciso a) del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. (D.O.F. 15/12/1999, reformado el 04/02/2000, 29/07/2004, 04/08/2004 y 13/09/2007).

El presente oficio se signa con firma electrónica avanzada (FIEL), con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3o de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el uso del Portal de Pagos y Servicios Electrónicos (PASE) del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

LA DIRECTORA DIVISIONAL DE PATENTES NAHANNY CANAL REYES



Cadena Original:
NAHANNY MARISOL CANAL REYES|00001000000403252793|Servicio de Administración Tributaria|1695||MX/2018/444|MX/a/2013/011572|Título de patente PCT|1220|RRGO|Pág(s) 1|4plBzR50nwPlk9My+4N0JABXC8Y=

Sello Digital:
PRTVvWFBEJZv+dN0gsgcGHDNqtlHaV5iDDu+ULCL4fjYZhnSyN3GndmdfDB6clY0nGieSA6McgHUDTRuWY+VL41+b3C88XvqkSjfp9qiMdA0SrVo7M12DFPI0t3j9ExAjcH6B7FFYUxYgSSOHe+vO/168UN+JscsSvQcVk2DKWhnpHT2IMsdSQwhG7bLms71DNc8gDAz/yobXbz7v2NL5slny2Bctkr+4FqoBSffkTBI/IgXNPbmKb0CQv0n3dbYXP2KqPKLXIE5zbSQ35p5KNVPcdh0rF6MrQyUt0JkjbFagCvm5FqEs12COszETZJBjoU8SPY9XyvsBsKJAUqhtow==

